

D.^{no} Gerónimo Perez del Barco Vedel, Namaxius, a Claustro
 de Diputados para mañana Lunes a las diez, para hazer
 presente una R.^a Cedula en que S. M.^a (Dios leguen) conzede
 la Tuvilacion al R.^o P.^o M.^o Fray Augustin de la Santa del
 Orden de S.^o Benito de la Cathedra de Prima de Theologia de
 su Orden = Para oir una proposicion del D.^o Blengua so
 bre el nombram.^{to} de Contadores Mayores = Quidarse a
 Claustro de S.^{os} Cabezas, y Cathedraicos de propiedad pa
 ra examinar a D.^o Pedro Nieto, quien esta admitido por
 pensionista del Coleg.^o de Trilingue en el de Cabezas de
 23 de Julio de este año; para examinar otros dos Pen
 sionistas, que han cumplido el año de Griego. Para ver
 un Num.^o de varios pensionistas, que solicitan se les
 dispense el año de lenguas, por las razones que expomen.
 Para otro de D.^o Juan de Mata Coleg.^o de numero
 en que pide se le permita, para a estudiar Artes en a
 lencion a que tiene tres años de Griego. Sobre todo, se
 solven tomar combeniente. Hades falte. sub paena pres
 niti, q.^{ta} del estatuto que se exixiva inremissibilem.
 fecha Domingo 30 de Oct.^{bre} de 1785.

D.^o D.^o Jph de Asperitia
 R.^o

AVSA



Sudo / Reton
 Carriz.
 Ocampo
 Rascon
 Mendoza
 Sanz.
 — Gaxcia f.
 — Kavaxo
 — Cortagena
 Colidano
 Munoz.
 Caxpint.
 Baso
 Recalde
 Machado
 + Robles
 Perez
 Oliva
 + Larama de
 Rico
 Beldan
 Segura
 Ruande
 Martinez
 Alva
 Huero
 Manin
 Sanchez
 Karibidad.
 Ocampo
 — Foxcada
 — Blengua
 Peña.
 Alonso
 Arango
 — Lampore
 Herxun
 — Inzina
 — Boya

Ramos
 Vaxona
 Moniaga.^{ti}
 Obioco
 Vazquez
 Ayala
 Gaxcia
 Alonso
 Caballero
 Salas
 Pozo.
 Diaz
 — Ridozes
 — Anquas
 Jimenez
 Sta. Maxima
 Rixnuand
 Ayuso
 Teserizo
 Campo
 Falcon
 Valdivia
 Caxxaco
 Zendoia
 — Inojosa
 — Mixanda
 Arias
 Cisneros
 — Melendez
 Salgado
 Mota
 Alvarez
 Cuesta
 Zurzunegui
 Secades
 Recacho
 Medina
 Obexo
 Aguas

Tolerias
 Zamora
 Ortiz.
 — Gaxcia.

Diputados

Liz. Dr. Josef Marquez
 Fr. Gaspar de Alfo.
 — D. Judas Tadeo Pasqual
 D. Fran. Frayle
 D. Juan de la Riba
 D. Juan Josef Espada
 D. Simon Arudondo
 D. Eugenio Castellon
 — D. Juachin de Mendinueta
 — D. Ant. Gomez Martin.

Comiliarios

D. Ant. Hernz Pedarza
 D. Andres Aransay
 D. Ant. Alvarez.
 D. Augustin Gasco
 — D. Juan Man? Martinez
 D. Man? Ant. Gomeza.



Mariano Obaro
M. Obaro
Valencia

Señor

D.^{no} Mariano Obaro, y D.^{no} Manuel
 Andrés y Embiza Colegiales Pensionistas en
 el Extinguie Pueros (con el debido acatami-
 ento) a los pies de V. S. Y. Supp.^{can} y piden, que
 en atención a haber ya concluido el curso
 de Griego asignado a d^{has} becas, se digne
 concederles por medio de el examen puedan
 parax a estudiar la facultad q^e corresponden
 da a su mayor adelantamientos.

Favor q^e esperan de la notoria be-
 nignidad de V. S. Y. a q.^{ra} Dios conserve en
 su mayor grandexa como piden los
 q^e tienen el honor de ser sus más
 Afectos sero.^{er}

M. Obaro
 V. S. Y.
 Mariano Obaro / a 3

Manuel Andrés Embiza



Muy

Mostrísimo Señor.

Señor D. Valentin Rico, D. Josef Ro-

driguez Viezma, D. Sebastian Rodriguez Viezma, D. Josef

Arriaza, D. Pedro Nieto puestos a los pies de V. S. Ill.ª con

el mas profundo respeto supp.ª, que en atencion a haber estu-

diado Retorica en el Real Sem. Conciliar los S.ªs Rico,

Arriaza, Nieto, y los S.ªs Viezmas el Mayor Priego, y

el Menor Retorica en las R.ªs Escuelas de S.ªs Pedro

circa V. S. Ill.ª dispensarles el año de lenguas q. estudian

los Pensionistas sujetandose a asistir a dhas Catedras el

q. que sea compatible.

Favor que esperan los suplicantes de la benignidad

de V. S. Ill.ª a quien prospere Dios en su mayor pram-

deza. Salamanca 28 de Oct.º 1785.

B. L. P. de V. S. Ill.ª

Josef Biedma

Valentin Rico

Sebastian Biedma

Pedro Nieto

Josef Arriaza

M. S. R. y Claustro de S.ªs Catedraticos de Prop.

AVSA



Yllmo S. R. y Claustro.

Señor:

Dn. Juan Mata y Sendejo, Colegial de numero de el trilingüe de esta Universidad de Salamanca, a V. S. con el debido respeto replica, que, mediante tener ganado tres cursos de Griego, y juntam. te havien arivido a el paso de el Colegio, se le permita para a estudiar, ^{facultad,} ariviendo a dho paso:

Favon, que espere recibir de V. S. su mas humilde riddito J. S. M. B.

Juan de Mata y Sendejo

Yllmo S. R. y Claustro de Cathedra y de propiedad.

AVSA



Leida la Cedula Comocatoria. se hizo presente una R. Cedula de S. M. en la que concede Licencia A. N. P. M. Fray Augustin de la Santa para hazer Residencia de la Cathedra de Prima de ^{ta} que obtiene, gaxando de todos los privilegios como Exilado, y leida el Sr. D. J. de S. Canz. la tomaron en sus manos, la leieron y pusieron sobre sus Cabezas. obediendola con el debido respeto, que para votar en la forma sig. se lea se obedezca quando

Havanna lo mismo

Pobles lo mismo

Encada lo mismo

Blanca lo mismo

Encina lo mismo

Boya lo mismo

Angua lo mismo

Morada lo mismo

Gaxia lo mismo

Y. Tudas lo mismo

Mundineta Lo mismo

2.º punto. sobre la proposicion escrita, y verbal de la D. Blanca, sobre el Combram. de Contadores Mayores —

Gaxia. que perpetuo quedo, pero que a los dos años que tienen de una anida otros dos

Havanna. es de sentir que la Univ. pareciendo de que son sujetos para ello los continue.

Pobles, que la Univ. verdea los dos Contadores el tiempo señal

de la Santa los dos queden y que la Universidad les pueda hacer rogando, y que los otros dos sigan el tiempo regular



Forcada, que nunca combine en que sean por p^o, que la Univ^d, pueda de terminarse tiempo fijo.

Blanca, que qualquiera mes que tome la Univ^d, lo tiene por comendante, no siendo por turno

Sampere, que no se ignore en este particular, y que cada año, se elija un contador, y que todos los años ayta un Catedratico de Matematicas a las Quentas

Enxina, que se nombren quatro contadores por turno por que ~~se~~ cada año sea ~~partido~~ se nombre uno, y que en el nombram.^{to} se observe lo que esta ag^o

Boya, que cada año se nombre un contador

pero que se nombren Comisarios, que informen a la Univ^d, del modo de formar las quentas, y las circunstancias que han de verse lo que haian de asistir a ellas

Ledanta que las quentas se ven hacer en tiempo de curso.

Anexas, que duxen San^d. y que estos 4. contadores a regl^o lo que aqui se a tratado, y que se nombre Al Catedratico de Algebra desde oy

Mixanda. Nota de Univ^d

Melendez, que haia contadores, uno cada año, y que se nombre una Junta para arreglar esto y que se Imp^o

AVSA



Garcia. Comisarios para hacer un arreglo

Pasc. Comisarios.

Martinez. Comisario

Mundineta - Comisario

San Pedro. Comisarios. y eng.º a los contadores
Voto de Sr. Santos

Que se nombren Quatro Contadores

Que los contadores sehan por 4 años. eligiendo uno

Cada año, y que se nombre una Junta, que arregle
los puntos que se han tratado en este Claustro
y que las cuentas sehan mas perceptibles
de Homero. a los que Blunqua y Enzima

Claustro de Cerezas.

separo al examen de Sr. Pedro Nieto, y el Sr. R.º Hombre
por examinadores a los D.º Semperu y Melindos, se le
dio un Punto en Cierzo de Oficio para el examen

Levoto

Havaxro. se aprueba

Lad.º se aprueba

Semperu se aprueba

Enzima. se aprueba.

Boya. se aprueba

AVSA



Anquas. de malagana lo admite.

Mixonda. de mala gana lo adm.^{te}

Melendez le admite.

Blanca. Voto de Univ.

U. Canz. Nobles. que se le hadmita, y que el ^{no se} ^{no} le instrua
mas en la Gramatica, y sino se le despida

Lavara. Voto de Univ.

Lasanta. Que se examinen por el Sr. Melendez. con otro, y que
asistan.

Blanca. no voto

Sampere... que se nombren Comisarios, que a presencia del
Sr. Vitoria se han requerido ^{de exam.} y lo que es
en disposicion. para estudiar facultad, la estudiar

Uxama. Que se nombren Comisarios, para examinar a la
presencia del Sr. V. y sino estudien suficiente
se les niega

Boya. que se le dispense. y a la precisa condicion de asis
tion de Dato a la Catedra Corresp.^{te} y que se le exami
ne

Anquas en Orden a los V. Voto del Sr. Sampere. y en orden
al Sr. Pedro Nieto, que estudió Griego o Retorica segun
al que le destine el Sr. V.

Mixanda. Voto de Sampere.

Melendez. no dispensa

U. Canz. que se examinen, como dice el Sr. Sampere
y que Voto del Sr. Pene

Sr. P. Esto mismo.



8

3

Acuerdos del de Diputados y Caberos de 31 oct.
de 1785.

Se obedezca que cumpla y se cumpla la R.^a Cedula
en que su Mag.^a concede la Jubilacion en la ca-
silla de Prima de H.^a D.^a P. M. fr. Agustin de la
Santa del Orden de S.^r Benito, con los honores y
esenciones concedidas a los Jubilados. —

2. ... Los Contadores sean por quatro años, eligiendo uno cada
año, y que se nombre una Junta que arregle los puntos
que se han tratado en este Claustro sobre ~~la~~ contaduría
y que las cuentas se hagan mas porceptibles.

Se nombraron por Comisarios a los quatro ^{señores} actuales
Contadores y a los señores Blinqua y Enzina.

Claustro de Caberos.

Se aprueba el examen de D.^o Pedro Lugo
de nombre. Para examinar a los señores Ordaneja y Embide al D.^o
Ayuso. y se nombraron para los quatro restantes los
señores Campore y Melendez.

Que se nombren Comisarios que a presencia del S.^o M.^o
examinen rigurosam.^{te} a los D.^{os} y el que estudiare en
disposicion, para estudiar facultad de estudios, en los
terminos que se le concedio al C.^o Nieto el Mayor.

D.^o Arpeitia D.^o Navarro

AVSA



7
Causas de Diputados de 31 de

Octubre de 1785.

Para hacer presente una R. Cedula enq.
S. M. concede la Jubilacion del P.^o Lavandera
en la Cathedra de Prima de su Orden.

Para dar una Proposicion del D.^o
Balthasar de El Hornos, de Contas
de los Mayores. — Esten el de 19
de lo mismo Conda — — —

Quisiese a Causas de J. nes Ciberas, pa
ra Examinar a D. Pedro Ruiz, y para
Ver otros Num. de sus Colegiales del
Ced. J. nique.

de 20

Veros





Sesenta y ocho maravedis.



SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

El Rey

Venerable Maestro Escuela, Rector y Claustro del
 Estudio, y Universidad de la ciudad de Salamanca. Por quan-
 to el Maestro Fr. Agustin de Lavanta, del orden de S. Benito,
 y Catedratico de Prima de esa Universidad, me ha represen-
 tado, que en el Capitulo general, que tubo su congregacion en
 el mes de Abril de este año, obtuvo de ella la correspondiente
 licencia para solicitar la suvilation que apetece de la citada
 Catedra por los accidentes, que padece de forma que teme le
 hagan imposible la asistencia a dicha Catedra segun dictamen
 de los Medicos, y me pidió fuese servido concederle la gracia de
 que se le tenga por suvulado en esa Universidad, sin la necesidad
 de tener que asistir a dicha Catedra por los dos años que le res-
 tan para poder suvilar en la forma regular, mediante que en
 esta concesion no viendo estar Catedras de las que se llaman de
 Flovines, sino dotadas en corta cantidad por la Religion de S. Be-
 nito, no puede seguirse mas perjuicio de tercero, que el corto de-



reembolso de la propina que le corresponde por examinador en la
Capilla de S.^{ta} Barbara, si hallandose poseydo otro en la cate-
dra que deya hubiere algunos que se quieran graduar en la facul-
tad de Teologia, la qual esta pronto a remitirla siempre que
los interesados la reclamen; y en atencion a todo me suplico fuese
servido concederle los honores, y preeminencias de suilado en
ella, y que han tenido los que han sido Catedraticos, o como
la mi merced fuese. Pido en mi Consejo de la Camara con
lo que de acuerdo de ella informareis sobre esta unitan-
cia. He tenido por bien dar la presente, por la qual como
Patrono que soy de las Catedras de Viperas, Prima, y
Teologia, que en esta Universidad tiene la Religion de S.^{to} Be-
nito, concedo mi licencia, y facultad al dicho Maestro Fr.
Agustin de Lavanta, para que pueda hacer renuncia
y desacion de su Catedra de Prima de Teologia, que regenta
en esta Universidad, y hecha dicha renuncia desde luego le
bre por escuadrado de ella, quedando como ha de quedar con

10
todos los honores de Catedratico suvilado: que avi en mi volun-
tud. Fecha en S. Lorenzo à nueve de octubre de mil y setecientos
ochenta y cinco.

Yo El Rey. P.

Por man. del Rey nro Señor
Juan Juan de Austria

Yo el Rey. P. como Patrono de las Catedras de Teologia, Prima, y vii peras, que
se han en la Universidad de Salamanca tiene la Meligion de S. Benito, conce-
do de licencia al caxo Fr. Agustin de Lavanta para hacer desacion de la de
Prima de Teologia, que obtiene, quedando con todas las gracias, y honores
de suvilado, segun, y como en esta ve expresa.

